



PERU

Ministerio
de Salud

Ficha N° 40.4: Fortalecimiento de las REDES INTEGRADAS DE SALUD, mejorando las competencias del personal profesional de la salud, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), de los tres niveles de atención.

Nombre	Fortalecimiento de las REDES INTEGRADAS DE SALUD, mejorando las competencias del personal profesional de la salud, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), de los tres niveles de atención.	
Tipo	Compromiso de mejora de los servicios	
Ambito de evaluación	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	
Definición	Se realiza capacitación a los profesionales de la salud, de los tres niveles de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, y Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para identificar riesgos de discapacidad en niños y adolescente a través de tamizajes de detección y la evaluación clínica, para realizar una referencia o atención oportuna según capacidad resolutive con el objetivo de prevenir la discapacidad o disminuir su severidad.	
Justificación	La Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (ENEDIS) INEI, realizada el 2012, estableció que el 5.2% de la población peruana vive con alguna discapacidad. Posteriormente, el Censo Nacional 2017, el INEI reportó que el 10.3 % de la población tiene alguna discapacidad. El MINSA ha implementado desde el 2015, un sistema de registro de las personas con discapacidad en tiempo real y sectorial con participación de IPRESS públicas, mixtas y privadas que, a noviembre del 2023, tiene un registro acumulado de 436,865 certificados de personas con discapacidad. La data evidencia que el 62.8% de 58,922 niñas y niños son PCD severa, el 57.7% de 35,238 adolescentes son PCD severa. Estos grupos etarios tiene altas prevalencias de discapacidad severa en razón a que no se están detectando tempranamente y menos aún reciben prestaciones preventivas, recuperativas y/o de habilitación/rehabilitación integral. Por ello, el transferir capacidades y competencias al personal de salud de los tres niveles de atención estandarizando las intervenciones según capacidad resolutive, siendo una inversión útil, prioritaria y urgente. La mejora en la detección temprana y la referencia correspondiente cuando no exista capacidad resolutive en la IPRESS, contribuirá a fortalecer las acciones de prevención y control de la progresión de la discapacidad y finalmente mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Esta intervención se encuentra en el marco de lo dispuesto en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", la Política General de Gobierno para el período 2021-2026 cuyo EJE 1 y línea de intervención 1.2.2 se refiere a "implementar prestaciones de salud en redes integradas de salud con capacidad resolutive óptima en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención", al contribuir a disminuir los años de vida ajustados de discapacidad (AVAD); los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU), al Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (Resolución Ministerial N°030-2020-MINSA) y su manual de implementación (Resolución Ministerial N°220-2021-MINSA), y a implementar los servicios dispuestos al sector salud en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, DSN°007-2021-MIMP.	
Logro esperado y porcentaje de cumplimiento	1. Elaboración del plan de fortalecimiento de los establecimientos de las REDES INTEGRADAS DE SALUD de los tres niveles de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, en el mismo que establece entre otros aspectos, el ámbito de intervención, la metodología, contenidos de capacitación y cronograma en no menos de 10 DIRESA/GERESA y 04 DIRIS de Lima Metropolitana.	40%



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 08:54:39 -05:00



	<p>Fuente auditable:</p> <p>Plan consensuado con la Dirección de Prevención y Control de la discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral del INR, hasta el mes de marzo de 2025, publicado en la página web del INR.</p>	
	<p>2. Informe de la operatividad los establecimientos de las REDES INTEGRADAS DE SALUD fortalecidas, por el INR con los reportes estadísticos de los diagnósticos de las patologías presentadas en las capacitaciones, 2023, 2024 y 2025, registrados por los profesionales de salud capacitados en el HIS MINSA de las DIRESA/GERESA/DIRIS seleccionadas (no menos de 10 DIRESA/GERESA y 04 DIRIS de Lima metropolitana).</p> <p>Fuente auditable:</p> <p>Informe que contiene el detalle de los cursos realizados, los logros de los indicadores establecidos en el Plan con el listado de profesionales de la salud que aprobaron los cursos realizados el 2025 y obtuvieron certificación o constancia según corresponda, incluyendo los siguientes Datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional colegiatura, especialidad (si la tiene) e IPRESS donde labora. El informe debe contar con la conformidad de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad DGIESP/MINSA, y posteriormente publicado en la página web del INR, al mes de diciembre 2025.</p>	60 %
<p>Responsable técnica</p>	<p>Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).</p>	
<p>Responsable de información</p>	<p>Instituto Nacional de Rehabilitación Adriana Rebaza Flores-Amistad Perú Japón.</p>	
<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Anual</p>	
<p>Fuente de datos</p>	<p>Informe preparado por la DGIESP a partir del informe elaborado por el Instituto Nacional de Rehabilitación.</p>	
<p>Notas</p>	<p>La propuesta se sustenta en el marco de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convención sobre los derechos de personas con discapacidad, aprobada por Resolución Legislativa N° 29127, ratificada por DS N° 073-2007-RE. - Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. - Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Política General de Gobierno 2021-2026, DS N.° 164-2021-PCM. - Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", DS N.° 026-2020-SA. - Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo 2030, DS N.° 007-2021-MIMP. - Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, para la Persona, Familia y Comunidad, RM N.° 030-2020/MINSA. <p>Ante posible escenario de emergencia sanitaria por desastres, pandemia y otros, los ámbitos de intervención podrían ser reajustados.</p>	